Sesion ordinaria
del 17 Junio 1883

En el pueblo de Alaró á diez y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en la sala Capitular los señores del Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde de D Juan Forteza, se abrió esta leyendo la de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente dióse cuenta de una instancia suscrita por Dª Irene Carreras y Fargas, solicitando la construccion de una acera en toda la estension que abraza la casa misma en siete que aquella posee en la plaza de este pueblo ya una anchura de siete palmos desde la propia fachada hacia dentro la plaza y á una altura la que le convenga segun se espresa en la propia solicitud de fecha de ayer, y enterados por unanimidad se acuerda quede accedida como lo pide y así se informe favorablemente á aquella bajo el concepto de que á fin de que puedan discurrir libremente las aguas y no perjudiquen á la misma misma se le por la parte donde dicha acera acabe entre toda la espresada estension y por el lado de la plaza pueda rebajar el terreno en forma de cuneta ó reguero mas ó menos figurado segun crea útil á los fines antedichos y ya tambien para recibir las aguas que discurren de mas arriba con objeto de que tengan libre salida hacia el torrente la cuneta, reservándole para dicha construccion señalado el plazo. Y se levantó esta acta que firman los concurrentes de que certifico.

El Alcalde
Juan Forteza,

Vicente Roca

Josi Sans

Josi Ginto

Pedro Alzina

Ramon Vallorca

Jaime Rota

Teodoro Vallcaneras

ysidro Roca

N. 0.135.904

fol 23




Dictamen definitivo y aprobacion de las cuentas municipales de 1880 á 81 y de 81 á 82 por la Junta Municipal

En el pueblo de Molleta á veinte y tres de Junio de mil ochocientos ochenta y tres: reunidos en la casa capitular los individuos de la Junta municipal de este pueblo al objeto de resolver sobre las cuentas presentadas á esta con el dictamen de la comision que antes del seno de la misma fué nombrada y cuyas cuentas respectan á este pueblo y años económicos de mil ochocientos ochenta á ochenta y uno y de mil ochocientos ochenta y uno á ochenta y dos las que puestas de manifiesto, visto el dictamen del Regidor Síndico y el de la comision y examinadas detenidamente aquellas, practicado predilecto estudio sobre las mismas, la Junta municipal que suscribe despues de haber nombrado para presidir esta sesion á D Ramon Arimany y quien toma asiento y posesion de su cargo y deliberado por el asunto objeto de la presente se acuerda definitivamente

Primero; que las cuentas estan ajustadas á los preceptos legales establecidos ya por lo que se refiere á los ingresos como á los gastos sin fraudulencia ni estralimitacion alguna.

Segundo; que en la formacion de estas cuentas se han observado todos los trá

mite y legal y sin que se note falta al-
guna.

Tercero, que las cuentas municipales presentadas respectivas á este pueblo y años económicos de mil ochocientos ochenta á ochenta y uno y de mil ochocientos ochenta y uno á ochenta y dos, vistos los documentos que las justifican sin tener que oponer nada en contrario y hallándolas conformes en todas sus partes esta Junta municipal dá su voto favorable á las mismas y dictámen definitivo aprobándolas como es debido haciéndolo así constar de conformidad al artículo ciento sesenta y tres de la ley municipal vigente y se levanta esta acta que firman los concurrentes y de que certifico.

El Presidente

Ramon Ximeno

Vicente Plantada

Juan Mayol

Pedro Torrent

Jayme Maymon.

José Rota

Isidoro Vila Secretario